ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

DE: **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ**
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto

PARA: **JUAN CAMILO CELEMÍN MORA**
Secretario de Educación

FECHA: 24 de enero de 2025

De manera cordial y atendiendo lo establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **2025- 0037** suscrito entre el municipio de Fusagasugá y **SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA DE BOGOTA NIT 860.008.010-0 y R.L. RAFAEL ANDRES LASSO CASTELBLANCO** identificada con C.C. No. 80.112.907 de Bogotá y que tiene por objeto " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA VALSALICE DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA LA VIGENCIA 2025** " Me permito informarle que a partir de la fecha se ha designado a su Dirección la supervisión del contrato en mención, lo anterior dando aplicación a lo contenido en la *"CLÁUSULA **DÉCIMA – SUPERVISOR*** La supervisión estará a cargo de **JUAN CAMILO CELEMÍN MORA**, Secretario de Educación o quien haga sus veces" cumpliendo con las obligaciones allí establecidas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del Manual de contratación del municipio de Fusagasugá adoptado mediante Resolución 0418 del 8 de noviembre del 2023.

Nota: El supervisor debe allegar a la Dirección de contratación las actas de inicio en original donde dicha fecha debe cumplir con los requisitos de póliza aprobada en plataforma Secop II, ARL y registro presupuestal, esta radicación debe realizarse dentro del término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a cumplirse con los requisitos anteriores; además de ello los supervisores deben verificar el cargue de las cuentas y comprobantes de egreso en la plataforma Secop II, donde su estado final debe quedar como "pagada".

Cordialmente,

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Ordenador del Gasto

GESTION DOCUMENTAL
Original: Dirección de contratación
Proyectó: Rosalbina Barbosa Pulido /Profesional Universitaria RP
Revisó: Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas -Director de Contratación